Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

CONTRATO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 262,164
"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA"
Contrato Nº 11 /2013

En la ciudad de Gral. B. Caballero, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio de 2013, entre la Municipalidad de Gral. B. Caballero, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Juan Tomas Mereles Rolón., en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Gral. B. Caballero esq. Tte. Leith de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: el/a Señor/a por la otra: **Juan M. Petersen, Director** con Cédula de Identidad Nº 812.447 y **Juan P. Luraschi, Apoderado** con cedula de identidad Nº 350.837 ; en representación de la empresa S.A.C.I H. PETERSEN, RUC Nº 80002126-6, en carácter de ADJUDICADO en la L.C.O Nº 262.164 domiciliado en la Avda. Artigas 1552 Asunción Paraguay, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA"** conforme a las especificaciones técnicas del producto establecidas en la Carta de Invitaciones Estándar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	0	0	0	530	30	011	009	**225.000.000**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

S.A.C.I. H. Petersen

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.164

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 262,164 convocado por la MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....35...../2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	22101509-002	Retroexcavadora Cargadora: Traccion en las ruedas (4x4)	Caterpillar	Brasil	Unidad	1	Evento	450.000.000	450.000.000
								TOTAL	**450.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta millones IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato se hasta el 30 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Gral. B. Caballero y/o los lugares que esta Institución lo indique, los costos de transporte quedan a cargo de la adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO

S.A.C.I. H. Petersen

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. B. Caballero República del Paraguay

Juan M. Petersen
Por el proveedor

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA

Juan Tomas Mereles Rolón
Intendente Municipal

Juan P. Luraschi
Por el proveedor